

**I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA**

**REF.: Autoriza Anticipo de Fondos para Gastos Menores
Establecimientos DESAMU.**

DECRETO : N° 4014

COIHUECO, 13 JUL. 2012

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 1 Ministerio del Interior Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido ordenado y sistematizado de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.

2.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que regula el Traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.

3.- Decreto Alcaldicio N° 6.122 de fecha 14/12/2011, que aprueba Presupuesto de Salud Año 2012.

CONSIDERANDO:

1.- Ord. N° 361 de fecha 11/07/2011 del JEFE DESAMU, que solicita giro fondos para gastos menores de establecimientos del Depto. Salud año 2012; CESFAM COIHUECO, CESFAM LUIS MONTECINOS, LABORATORIO y DESAMU.

2.- Decreto Alcaldicio N° 3.984 de fecha 12/07/2012, que designa Secretaria Municipal Subrogante a Doña Mónica Cifuentes Canales.

DECRETO:

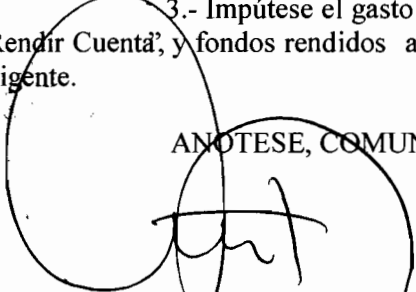
1.- Autorícese anticipo de fondos para cancelación de gastos menores de establecimientos del Departamento Salud, a funcionarios responsables, como se indica;

ESTABLECIMIENTO	FUNCIONARIO RESPONSABLE	MONTO
CESFAM COIHUECO	Directora, Sra. Laura Valenzuela Aroca	\$ 30.000
CESFAM LUIS MONTECINOS	Directora (S) Dra. Marta Neira Muñoz	\$ 30.000
LABORATORIO	Jefe Laboratorio(S), Sra. Ana Karina Becerra Lagos	\$ 30.000
DESAMU	Jefe Depto., Sr. Jorge Jaramillo Solís	\$ 50.000

2.- Dichos funcionarios deberán rendir cuenta documentada de dichos fondos, antes del 30 de Septiembre de 2012.

3.- Impútese el gasto en cuenta complementaria del Depto. Salud 11403 "Anticipos a Rendir Cuenta", y fondos rendidos a cuenta 22-12-002 "Gastos Menores", del Presupuesto de Salud vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MONICA CIFUENTES CANALES
Secretaria Municipal (S)

AJV/MCC/NJS/RMC/rmc.


ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco